



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 10 ABR, 2015

Nº 00075

Expediente Nº 14.406/14

VISTO la Resolución Nº 1111-FI-2014 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron dieciséis (16) solicitudes de aspirantes al cargo, todos los cuales reúnen los requisitos para acceder al mismo, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 55 de autos.

Que para la evaluación, se adoptó la modalidad escrita, incorporándose a fs. 62/69 las pruebas aplicadas a los aspirantes.

Que a la instancia de oposición sólo se presentaron ocho (8) postulantes.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) aspirantes y aconsejando la designación del Sr. José Luís REVOLLO en el cargo objeto del Llamado.

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que la Secretaria Académica eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00075

Expediente Nº 14.406/14

Que la designación a efectuar se enmarca en el Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por Resolución CS Nº 301/91 y sus modificatorias.

Que el tema fue analizado por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 58/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución Nº 1111-FI-2014, para cubrir interinamente un (1) de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año, al Sr. José Luís REVOLLO (D.N.I. Nº 31.590.788) –estudiante de Ingeniería Civil- en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la designación efectuada por el Artículo que antecede, a un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría asignado a la Facultad por Resolución CS Nº 358/14, con financiamiento a partir de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el estudiante designado precedentemente



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.406/14

deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

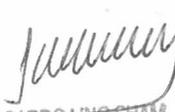
ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Sr. José Luís REVOLLO que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar al estudiante designado que, a partir de su toma de posesión, deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; al Sr. José Luís REVOLLO y a la totalidad de los aspirantes que participaron del Llamado; a la Arq. María Pilar BUSQUET, en su carácter de Responsable de Cátedra; a Dirección General Administrativa Académica; al Departamento Docencia; a la División Personal y gírense los obrados a esta última, a través de la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 7 5 -HCD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa